

# Los bosques nativos de Argentina ¿Están en orden?

Los bosques concentran más de la mitad de la biodiversidad terrestre del planeta, juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua y la conservación de los suelos; y de ellos obtenemos bienes y servicios indispensables para nuestra supervivencia.

Actualmente Argentina cuenta con 31 millones de hectáreas de bosque nativo, lo que equivale al 30% de las masas forestales originales. Claramente, nuestro país se encuentra en una verdadera emergencia forestal, acentuada fuertemente por la expansión descontrolada de la actividad agropecuaria. Sólo en la última década, más de 2,5 millones de hectáreas de bosques nativos fueron deforestadas a una tasa de 250.000 hectáreas al año.

Frente a esta grave situación, y dentro de un contexto de fuerte participación y presión pública, el Congreso Nacional aprobó a fines de 2007 la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. La sanción de la misma ocurrió días después que representantes de más de treinta organizaciones ambientales y sociales entregaran en el Senado un millón y medio de firmas de personas de todo el país reclamando por el urgente tratamiento de la norma, lo que demostró el alto nivel de consenso social en torno al proyecto.

Entre los puntos más importantes de la ley aprobada se destacan el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) con carácter participativo; la moratoria a los desmontes hasta tanto cada provincia realice su OTBN; la obligación de realizar evaluaciones de impacto ambiental y audiencias públicas antes de autorizar nuevos desmontes, la prohibición de quemar a cielo abierto el material forestal resultante de dicho proceso, y el reconocimiento de los derechos de comunidades indígenas y pequeños productores rurales vinculados a los bosques nativos. Otro aspecto importante que incorporó la norma es la constitución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos “con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan”.

Dichos fondos, conformados por el 0,3% del presupuesto nacional y el 2% de las retenciones a las exportaciones de los productos agrícolas, ganaderos y forestales, tienen como objetivo fortalecer la capacidad técnica y de control de las provincias, compensar a los titulares que realicen tareas de conservación y manejo sostenible, y fomentar las actividades productivas que los pequeños productores rurales y comunidades indígenas realizan en los bosques.

La sanción de la Ley de Bosques significó un avance sin precedentes en materia ambiental para nuestro país, pero también un logro significativo en la participación de la sociedad civil en el reclamo efectivo de una norma de protección ambiental. No obstante ello, la implementación efectiva de la norma aprobada por el Congreso Nacional enfrenta severas dificultades que deben ser resueltas.

Según el monitoreo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la deforestación desde la sanción de la Ley de Bosques se redujo en un 60%. Lamentablemente en algunas provincias, por la falta de controles efectivos y multas acordes, continúan los desmontes ilegales y los incendios forestales. Además, se están ejecutando muchos de los desmontes aprobados en forma especulativa antes de la sanción de la ley.

Como entidades de la sociedad civil, decididamente involucradas en la protección de los bosques nativos, queremos resaltar la necesidad de resolver de manera urgente los siguientes puntos:

1) Concluir, de manera participativa, los procesos de ordenamiento territorial de bosques nativos en todo el país y reglamentarlos mediante leyes provinciales. Si bien la mayoría de las provincias han avanzado en la realización de los mismos, sólo tres de ellas concluyeron el proceso con la sanción de una ley provincial específica, Santiago del Estero, Salta y Chaco.

2) Sustanciar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, poniéndolo en marcha en forma urgente y efectiva. Para ello, resulta fundamental que el Congreso Nacional incorpore la partida correspondiente en el presupuesto del año 2010, y que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación establezca claramente su funcionamiento, mediante la elaboración participada de una norma que, de manera transparente y contemplando mecanismos de contralor adecuados, permita que el mismo cumpla la esencial función que le ha asignado de la ley.

